

**MESA DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS: Acuerdo No. 190 Decreto Ejecutivo 2393, 02 de agosto del 2022 MESA EMPLEO Y DERECHOS LABORALES**

**FECHA DE LAS REUNIÓN: 08 de diciembre de 2022**

**LUGAR: Ministerio del Trabajo, Piedrahita y Clemente Ponce**

**MODALIDAD: Presencial**

**I. Constatación de los miembros presentes e instalación de la mesa de trabajo.**

Se constata los miembros asistentes a la reunión, conforme el anexo Listado de Asistentes adjunto a la presente.

**II. Desarrollo de la Sesión**

Sobre lo correspondiente al acoso laboral el Ministerio del Trabajo solicita que la reunión sea para el día miércoles 14 de diciembre del 2022. Las Organizaciones Sociales acogen la petición.

Cecilia Peña, Directora de Seguridad, Salud en el Trabajo y Gestión Integral de Riegos del Ministerio del Trabajo y Presidenta del CISHT, propone una hoja de ruta, metodología y cronograma para revisar el Decreto Ejecutivo 2393.

Por acuerdo de las partes se invita a otros actores involucrados.

El cronograma para revisar la normativa en mención se detalla las organizaciones que participarán en cada reunión y los temas que se desarrollarán. El cronograma está previsto para tener un proyecto hasta el 10 de febrero del 2023.

Toma la palabra Renato Dávila, por parte de la CONAIE, quien solicita que se le presente el documento de conformación del CISHT y los representantes de cada institución de dicho organismo colegiado, para que estén presentes en la mesa. Precisa que se tiene un plazo para obtener un resultado del punto tratado que es 60 días contados desde el día de hoy, 08 de diciembre del 2022. Por último, solicita que se le permita revisar el cronograma, la hoja de ruta y la metodología planteada por el Ministerio del Trabajo, para verificar los tiempos establecidos en los mismos.

Alejandra Lasso informa que existió una convocatoria, pero solicita que se consideren los delegados por parte de la Cámara de Industrias y Producción.

Luego de la reunión realizada por las Organizaciones Sociales llegaron a la siguiente decisión. Se conforme una mesa de trabajo con funcionarios permanentes de la mesa y también para aprobar la metodología, cronograma y hoja de ruta.

Ana María Cobo del Ministerio del Trabajo indica que está de acuerdo con la propuesta y es la persona que va a coordinar la comunicación de la mesa.

Fabián Escalante del IESS solicita que se les permita preparar una matriz con observaciones a cada una de las Instituciones participantes, debido a que se trata de una norma técnica. Dicha matriz contendrá las observaciones de cada Organización Social, con antelación, para adelantar el trabajo de cada reunión.

La observación es acogida por todos los asistentes. Las observaciones deberán remitidas hasta el final del día martes previo a las reuniones programadas, que se realizarán todos los días jueves, conforme el cronograma y hoja de ruta.

Se pasa a definir los integrantes permanentes de la mesa técnica:

Ministerio del Trabajo:  
Ana María Cobo o su delegado  
Karla Pando  
Cecilia Peña

CISHT:  
Alejandra Lasso de la Cámara de Industrias y Producción, quien a su vez requiere que en todas las reuniones de la mesa sean convocados. Mediante oficio remitirá a los delegados permanentes en la mesa.  
Quedan pendiente los delegados permanentes de las otras instituciones que conforman el mencionado cuerpo colegiado.

Consejo de Educación Superior  
Se encuentran tres personas delegadas, sin embargo, se comprometen en nombrar unos delegados permanentes en la próxima reunión, que se remitirá mediante oficio. Solicita la presencia de la SENESCYT, que participa en parte de la discusión en la norma en mención.

Ministerio del Gobierno:  
Ricardo Avilés.

IESS  
Dra. Monserrate Castro  
Ing. Estefanía Yáñez

Por el Colegio de Profesionales (COPSSTEC), tenemos a Franz Guzmán y Alex Freire.

Ministerio de Salud  
Carlos Quizhpe  
Doris Caiza

Defensoría del Pueblo:  
Deja por sentado que el delegado permanente es Javier Velecela y en su ausencia Cesar

Pérez.

Se pasa a revisar las fechas de trabajo según el cronograma del MDT.

Renato Dávila pide que las fechas sean más próximas, en especial la fecha de la siguiente sesión. Propone que sea cada lunes, empezando el 12 de diciembre del 2022.

Las partes modifican las fechas siguientes de las reuniones de la mesa técnica y también las fechas para aprobación del CISHT, para tener la reforma de la norma para el Señor Presidente de la República, conforme el cronograma que se adjunta a la presente.

Según el cambio la fecha máxima para obtener la norma para el Señor Presidente de la República será el 10 de febrero del 2023.

Las organizaciones sociales solicitan que exista un pronunciamiento técnico por parte del CES, para lo cual también piden la intervención de la Defensoría del Pueblo.

Aprobada la hoja de ruta, la metodología de trabajo y el cronograma, se pasa a tratar lo concerniente a los considerandos y articulados del Decreto Ejecutivo. Sin embargo, el Ministerio del Trabajo solicita que se haga una aclaratoria, puesto que, las Organizaciones Sociales han realizado observaciones que son para reforma de ley.

Se retira de la reunión los delegados del Consejo de Educación Superior, por tener una reunión a la que deben asistir; sin embargo, se deja sentada su presencia en el listado de asistentes.

Fabián Escalante indica que lo tratado en el Decreto Ejecutivo que se discute no puede modificar lo previsto en la Ley. Considera que el revisar todos los considerandos no es lo óptimo, porque son una cita textual de la ley.

Cecilia Peña acota que existe un considerando que debe ser revisado, antes de pasar a revisar el articulado. El considerando relacionado con los Convenios Internacionales de la OIT sobre seguridad y salud del trabajo, donde se ha incluido algunos convenios, como también el protocolo de San Salvador. Dicha observación ha sido acogida por los participantes de la mesa.

En el considerando que hace mención al Decreto Ejecutivo 2393 se plantea eliminar, por cuanto se trata de una norma que está en proceso de discusión. En su lugar, se coloca lo concerniente a las atribuciones de las autoridades laborales establecidas en la ley.

Se solicita de igual manera el incrementar como considerando el Art. 361 de la Constitución, que establece la rectoría del sistema a través de la autoridad sanitaria. También incluir el Art. 117 de la Ley Orgánica de la Salud.

Se pasa a tratar el articulado, cuyas observaciones y propuestas consensuadas se encuentran en la matriz que se adjunta a la presente.

Se registra el retiro de la sesión del Delegado de la Defensoría del Pueblo Javier Velecela y en su reemplazo asiste el Ab. Cesar Pérez.

Así también, se registra el retiro de la sesión del delegado del Ministerio del Gobierno, cuya asistencia queda registrada en el listado de asistentes.

Se deja pendiente el análisis del Art. 3 del proyecto de Decreto, debido a que las definiciones pueden cambiar en los artículos subsiguientes. Se continúa el análisis del Art. 4 del proyecto de Decreto, cuyas observaciones constan de igual manera en la mencionada matriz.

Para continuar con el análisis se remitirá la matriz para que las entidades del estado procederán a realizar sus observaciones, para ser revisada en la sesión subsiguiente.

La delegada del Ministerio de Salud precisa que el proyecto de decreto será puesto en conocimiento del Ministro de su cartera de Estado, dentro de la fecha programada.

Las partes se convocan el jueves 15 de diciembre del 2022, a las 09:00, en el mismo lugar.

### III. Próxima sesión

Jueves 15 de diciembre del 2022, a las 09:00, en el mismo lugar.

  
Renato Dávila  
CONAIE

  
Juan Cuchipante  
FEINE

  
Hugo Caezo  
FENOCIN

  
Gabriela Pico  
Ministerio del Trabajo

  
Cecilia Peña  
Dirección de SST/CISHT

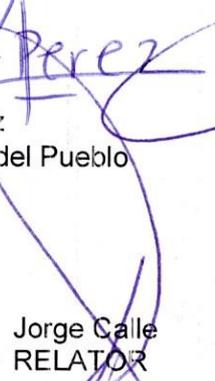
  
Monserrate Castro  
Dirección SGRT/IESS

  
Doris Caiza  
DNSAT-MSP

  
Cesar Pérez  
Defensoría del Pueblo

  
Alex Freire  
COPSTEAC

  
Daniela Oña  
FACILITADOR

  
Jorge Calle  
RELATOR